

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO NO. 15/CA/001/INVIDF

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO ABIERTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL QUE OCUPA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL NO 15/CA/001/INVIDF, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA LIC. ITZEL ARIZÁBALO PRIEGO DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "ENVASADORAS DE AGUAS EN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. HUGO GONZÁLEZ MADRIGAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE EL DÍA 07 DE ENERO DE 2015, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO PEDIDO ABIERTO DE ADQUISICIÓN NO. 15/CA/001/INVIDF, MEDIANTE EL CUAL "**EL PROVEEDOR**", SE OBLIGÓ A SUMINISTRAR AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL QUE OCUPA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, TIEMPO Y METODOLOGÍA SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO UNO; ASÍ COMO LO CONTENIDO EN SUS PROPUESTAS, QUE FIRMADAS POR AMBAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE DICHO INSTRUMENTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.
- 2.- QUE EL CONTRATO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 55 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 54 Y 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR HABER RESULTADO SER LA MEJOR PROPUESTA QUE DERIVA DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EFECTUADO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA REFERIDA LEY, Y CONFORME AL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, CONSIDERANDO QUE DICHO PROVEEDOR OFERECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, PRECIO Y DEMÁS APLICABLES, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.
- 3.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DEAF/DF/SP/001674/2014, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN DICHO INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".
- 4.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA "**MONTO DEL CONTRATO**", LAS PARTES CONVINIERN QUE "**EL INSTITUTO**" PAGARÁ A "**EL PROVEEDOR**" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE DICHO CONTRATO PEDIDO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$34,461.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EN TAL SENTIDO EL MONTO DEFINITIVO A CUBRIR A "**EL PROVEEDOR**" DEPENDERÁ DE LOS BIENES ENTREGADOS, EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN EL ANEXO TECNICO UNO, QUE FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DE DICHO INSTRUMENTO, ASÍ COMO LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÍA DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2015.
- 6.- QUE EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DE LA CLAÚSULA PRIMERA DEL CONTRATO PEDIDO ABIERTO NO. 15/CA/001/INVIDF "**EL PROVEEDOR**" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL POR DICHO INCREMENTO NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO NO. 15/CA/001/INVIDF

DECLARACIONES

I. DECLARA "LAS PARTES"

- I.1** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- I.2** QUE COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL III DEL APARTADO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO PEDIDO ABIERTO NO. 15/CA/001/INVIDF, DICHO INSTRUMENTO ES REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, MOTIVO POR EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" INCREMENTE EN UN 25% EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO POR LOS BIENES ENTREGADOS EN EL CONTRATO EN CITA; ASÍ COMO LA VIGENCIA DE ÉSTE, RESPETANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO.
- I.3** QUE EN MUTUO ACUERDO Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON: LOS OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES DE "EL INSTITUTO"; LOS PROGRAMAS DE APOYO ADMINISTRATIVO; Y ATENDER LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", "LAS PARTES" CONVIENEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA INCREMENTAR EN UN 25% EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL CONTRATO PEDIDO ABIERTO NO. 15/CA/001/INVIDF, ASÍ COMO AMPLIAR SU VIGENCIA.
- I.4** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE CON MOTIVO DE LO SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO UNO DEL CONTRATO PEDIDO ABIERTO 15/CA/001/INVIDF PARA QUEDAR REDACTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA.-"EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL CONTRATO PEDIDO ABIERTO DE ADQUISICIÓN NO. 15/CA/001/INVIDF CELEBRADO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2015 PROPORCIONARA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN Y PRECIO UNITARIO SE INDICA EN EL REFERIDO CONTRATO, ASÍ MISMO, "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PROPORCIONARA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LA CANTIDAD QUE SE INDICA EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO.

LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO PEDIDO ABIERTO DE ADQUISICIÓN NO. 15/CA/001/INVIDF CELEBRADO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2015 DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANVERSO DEL REFERIDO CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO PEDIDO ABIERTO DE ADQUISICIÓN NO. 15/CA/001/INVIDF, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO **\$21.00 (VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$43,076.25 (CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)**, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TAL SENTIDO EL MONTO DEFINITIVO A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" DEPENDERÁ DE LAS ENTREGAS QUE SE LLEVEN A CABO, EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y SEGÚN EL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO QUE ES DE \$21.00 (VEINTIUN PESOS 100/00 M.N.) POR GARRAFÓN, EL CUAL FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO; COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO NO. 15/CA/001/INVIDF

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, PARA EL INICIO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL POR DICHO INCREMENTO NO REVASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VENTICINCO PORCIENTO) DE TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE UN PAGO HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$43,076.25 (CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)**, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREVIA EXHIBICIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA Y APROBADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO A "EL PROVEEDOR" DE LOS BIENES, Y SERÁ CUBIERTA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO, EL QUE SE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS FISCALES Y A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 13 DE MARZO DE 2015.

ANEXO TÉCNICO UNO

CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- 1. TIPO DE SERVICIO**
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN DE 20 LITROS.
- 2. OBJETIVO**
PROVEER DEL VITAL LÍQUIDO A EMPLEADOS Y VISITANTES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 3. PERIODO SOLICITADO**
DEL 01 DE ENERO AL 13 DE MARZO DE 2015.
- 4. PERIODICIDAD DEL SERVICIO**
LUNES A VIERNES, SEGÚN EL PROGRAMA DE ENTREGA.
- 5. UBICACIÓN**
"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, EN EL INMUEBLE SEDE DE ESTE INSTITUTO, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS, QUE SE DETALLAN:

CONS.	INMUEBLE	DOMICILIO
01	OFICINAS CENTRALES CANELA NO. 660	CALLE CANELA NO. 660 COLONIA GRANJAS MÉXICO, C. P. 08400, DELEGACIÓN IZTACALCO
02	MESA DE TRÁMITE ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 10 Y CANARIOS S/N, COLONIA TOLTECAS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
03	MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 110, COLONIA SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
04	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACION DE EXPEDIENTES LUIS MOYA BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC	CALLE LUIS MOYA NO. 87, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
05	MESA DE TRÁMITE COYOACÁN-TLALPAN	CALLE CHICHIMECAS ESQ. TEPALCATZIN, COL. AJUSCO. DELEG. COYOACÁN (SUBDELEG. DE LOS PEDREGALES)
06	MESA DE TRÁMITE CUAJIMALPA MORELOS	AVENIDA JUÁREZ ESQUINA AVENIDA MÉXICO, ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDIFICIO DELEGACIONAL CUAJIMALPA
07	MESA DE TRÁMITE CUAUHTEPEC	CALLE DIAMANTE NO. 1989, COLONIA TEPETATAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
08	MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO Y ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN (EL COYOL)	GRAN CANAL ORIENTE S/N, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EDUARDO MOLINA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.
09	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO Y	CALLE ORIENTE 237 NO. 39, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL,

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO NO. 15/CA/001/INVIDF

CONS.	INMUEBLE	DOMICILIO
	VENUSTIANO CARRANZA	DELEGACIÓN IZTACALCO
10	MESA DE TRÁMITE IZTAPALAPA (DESARROLLO URBANO)	CALLE VILLA CAMPA, ESQ. VILLA FELICHE, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, ERMITA IZTAPALAPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.
11	MESA DE TRÁMITE SANTA MARTHA ACATITLA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ATLAHUANTEPEC, ENTRE PALMA Y RETANA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.
12	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO Y TLALPAN	EDIFICIO B PLANTA ALTA SÚPER MANZANA 4 ENTRE LA 2ª Y 3ª CERRADA CALLE DE VICENTE MENDIETA, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.
13	MESA DE TRÁMITE MAGDALENA CONTRERAS	EDIFICIO DELEGACIONAL, UBICADO ENTRE JOSÉ MA. MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. BARRANCA SECA BARRIO, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.
14	MESA DE TRÁMITE (ARGENTINA) MIGUEL HIDALGO	CALLE SANTA CRUZ CACALCO NO. 9, COLONIA MÉXICO NUEVO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (CENTRO BIENESTAR SOCIAL URBANO ARGENTINA).
15	MESA DE TRÁMITE MILPA ALTA	AVENIDA MÉXICO ESQUINA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA VILLA MILPA ALTA, EDIFICIO DELEGACIONAL MILPA ALTA, JUNTO A VENTANILLA ÚNICA, PLANTA BAJA.
16	MESA DE TRÁMITE TLÁHUAC	CALLE GIOCONDA ESQUINA TOMÁS MORLEY Y FRANCISCO PEÑALOZA, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLÁHUAC.
17	MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO	AVENIDA FRANCISCO GOYTÍA S/N, COLONIA BARRIO DE SAN PEDRO, OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, PUERTA NÚMERO 3, FRENTE A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.
18	ARCHIVO TLAHUÁC (BUENA SUERTE)	CALLE BUENA SUERTE NO. 112, COLONIA LOS OLIVOS, DELEGACIÓN TLAHUÁC.

6. ACCIONES A SEGUIR

“EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, EN EL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS, SEGÚN LO DETALLADO COMO MÍNIMO Y MÁXIMO EN EL CUADRO DE ENTREGAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO Y FIRMADA POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS.

CUADRO DE ENTREGAS

NO. CONS.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO DE ENTREGA	CANTIDAD DE GARRAFONES A ENTREGAR	
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
01	OFICINAS CENTRALES CANELA NO. 660	CALLE CANELA NO. 660 COLONIA GRANJAS MÉXICO, C. P. 08400, DELEGACIÓN IZTACALCO	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 10:00 A 13:00	212	1,691
02	MESA DE TRÁMITE ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 10 Y CANARIOS S/N, COLONIA TOLTECAS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	LUNES DE 10:00 A 13:00	2	16
03	MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 110, COLONIA SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	LUNES DE 10:00 A 13:00	2	16
04	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES LUIS MOYA BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC	CALLE LUIS MOYA NO. 87, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600.	LUNES DE 10:00 A 13:00	2	16
05	MESA DE TRÁMITE COYOACÁN- TLALPAN	CALLE CHICHIMECAS ESQ. TEPALCATZIN, COL. AJUSCO. DELEG. COYOACÁN (SUBDELEG. DE LOS PEDREGALES)	LUNES DE 10:00 A 13:00	4	32
06	MESA DE TRÁMITE CUAJIMALPA MORELOS	AVENIDA JUÁREZ ESQUINA AVENIDA MÉXICO, ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDIFICIO DELEGACIONAL CUAJIMALPA	LUNES DE 10:00 A 13:00	1	8
07	MESA DE TRÁMITE CUAUHTEPEC	CALLE DIAMANTE NO. 1989, COLONIA TEPETATAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	LUNES DE 10:00 A 13:00	2	16
08	MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO Y ARCHIVO DE	GRAN CANAL ORIENTE S/N, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EDUARDO	LUNES DE 10:00 A 13:00	4	32

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO NO. 15/CA/001/INVIDF

NO. CONS.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO DE ENTREGA	CANTIDAD DE GARRAFONES A ENTREGAR	
	CONCENTRACIÓN (EL COYOL)	MOLINA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			
09	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA	CALLE ORIENTE 237 NO. 59, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO	LUNES DE 10:00 A 13:00	6	48
10	MESA DE TRÁMITE IZTAPALAPA (DESARROLLO URBANO)	CALLE VILLA CAMPA, ESQ. VILLA FELICHE, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, ERMITA IZTAPALAPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.	LUNES DE 10:00 A 13:00	4	32
11	MESA DE TRÁMITE SANTA MARTHA ACATITLA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ATLAHUANTEPEC, ENTRE PALMA Y RETANA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.	LUNES DE 10:00 A 13:00	3	24
12	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO Y TLALPAN	EDIFICIO B PLANTA ALTA SÚPER MANZANA 4 ENTRE LA 2º Y 3º CERRADA CALLE DE VICENTE MENDIETA, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA	LUNES DE 10:00 A 13:00	4	32
13	MESA DE TRÁMITE MAGDALENA CONTRERAS	EDIFICIO DELEGACIONAL, UBICADO ENTRE JOSÉ MA. MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. BARRANCA SECA BARRIO, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS	LUNES DE 10:00 A 13:00	2	16
14	MESA DE TRÁMITE (ARGENTINA) MIGUEL HIDALGO	CALLE SANTA CRUZ CACALCO NO. 9, COLONIA MÉXICO NUEVO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (CENTRO BIENESTAR SOCIAL URBANO ARGENTINA)	LUNES DE 10:00 A 13:00	1	8
15	MESA DE TRÁMITE MILPA ALTA	AVENIDA MÉXICO ESQUINA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA VILLA MILPA ALTA, EDIFICIO DELEGACIONAL MILPA ALTA, JUNTO A VENTANILLA ÚNICA, PLANTA BAJA.	LUNES DE 10:00 A 13:00	1	8
16	MESA DE TRÁMITE TLÁHUAC	CALLE GIOCONDA ESQUINA TOMÁS MORLEY Y FRANCISCO PEÑALOZA, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLÁHUAC	LUNES DE 10:00 A 13:00	2	16
17	MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO	AVENIDA FRANCISCO GOYTIA S/N, COLONIA BARRIO DE SAN PEDRO, OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, PUERTA NÚMERO 3, FRENTE A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO	LUNES DE 10:00 A 13:00	2	16
18	ARCHIVO TLAHUÁC (BUENA SUERTE)	CALLE BUENA SUERTE NO. 112, COLONIA LOS OLIVOS, DELEGACIÓN TLAHUÁC	LUNES DE 10:00 A 13:00	3	24
TOTAL				257	2,051

7. ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS

7.1 ENTREGA DE MATERIAL

SE DEBERÁ ENTREGAR LA CANTIDAD NECESARIA DE GARRAFONES DE PLÁSTICO DE 20 LITROS SOLICITADOS EN COMODATO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES, EN LAS CANTIDADES Y FRECUENCIA SOLICITADAS.

PARA EL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO, SE DEBERÁN ENTREGAR EXHIBIDORES EN CALIDAD DE COMODATO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

7.2 ENTREGA DE SUMINISTRO.

LA ENTREGA SUCESIVA DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA EN LOS INMUEBLES A CARGO DE ÉSTA ENTIDAD SEGÚN LO QUE SE ESTABLECE EN EL CUADRO DE ENTREGAS, SE EFECTUARÁ SUSTITUYENDO LOS GARRAFONES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO NO. 15/CA/001/INVIDF

QUE SE ENCUENTREN VACÍOS EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS INMUEBLES SEÑALADOS, SIN EXCEDER LAS CANTIDADES MÁXIMAS INDICADAS.

LA ENTREGA EN EL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO, SERÁ COORDINADA POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE DE CALLE CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO; DEBIENDO DE RECIBIR NOTA DE REMISIÓN POR EL TOTAL DE GARRAFONES LLENOS ENTREGADOS, QUE DEBERÁ SER SELLADA Y FIRMADA POR LA PERSONA QUE RECIBA ENTREGANDO COPIA AL PROVEEDOR.

EN LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS, EL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL INMUEBLE SERÁ QUIEN FIRME Y EN SU CASO SELLE DE RECIBIDO POR EL TOTAL DE GARRAFONES LLENOS ENTREGADOS EN CADA NOTA DE REMISIÓN; ENTREGANDO COPIA AL PROVEEDOR QUIEN DEBERÁ ANEXARLA AL OFICIO DE SOLICITUD DE PAGO JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

8. POLÍTICAS DE SERVICIO.

1. "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA CONFORME LO SOLICITADO EN EL CUADRO DE ENTREGAS.
2. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO PARA ATENDER SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9 A 18:00 HORAS.
3. EN EL CASO DE RETRASO EN CUALQUIERA DE LAS ENTREGAS PROGRAMADAS, SE REALIZARÁ EL REPORTE VÍA TELEFÓNICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DEL PERSONAL DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES QUE DEBERÁ ATENDER EL REPORTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE.
4. "EL PROVEEDOR" DEL SERVICIO DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL, DE TODO EL EQUIPO Y MATERIAL NECESARIO, PARA SU SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE SU PERSONAL; ASÍ COMO EL SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

9. SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES LLEVARÁ UN REGISTRO DEL SUMINISTRO RECIBIDO A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE VALIDAR EL SUMINISTRO RECIBIDO.

10. AUTORIZACIONES

EN EL CASO EN QUE SE PRESENTEN SITUACIONES QUE NO ESTÉN CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE ANEXO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ALGUNA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
2	C.P. VÍCTOR HERNÁNDEZ RANGEL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
3	ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR PÉREZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

11. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

1. ACEPTACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SOLICITADA EN EL NUMERAL 6. ACCIONES A SEGUIR Y EL CUADRO DE ENTREGAS.
2. RELACIÓN DE CLIENTES DE "EL PROVEEDOR".
3. CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS DE "EL PROVEEDOR".
4. GARANTÍA DE SERVICIO OFRECIDO POR "EL PROVEEDOR".

12. PENAS CONVENCIONALES

1. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", RETARDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS EN DICHO ANEXO TÉCNICO, RELATIVO AL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% DEL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A REALIZAR; POR CADA DÍA NATURAL DE RETARDO QUE TRANSCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, ÉSTA PENA SERÁ APLICADA HASTA POR UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS NATURALES, YA QUE DESPUÉS DEL SEXTO DÍA SI "EL PROVEEDOR", CONTINUA CON TAL RETRASO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
2. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", RETARDE LA ENTREGA DE LOS APOYOS ADICIONALES, RELATIVOS A LA ENTREGA DE GARRAFONES, APOYO CON BASES DE PVC Y EXHIBIDORES, DESPUÉS DEL SEXTO DÍA SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
3. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", INCUMPLA EN CUALQUIER ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, DIVERSA A LO ESTIPULADO EN LOS PUNTOS 1 Y 2 ANTERIORES A ESTE, SE OBLIGA A "EL PROVEEDOR" A PAGAR A "EL INSTITUTO", UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A REALIZAR, SIN INCLUIR EL I.V.A., POR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

13. ASPECTOS QUE DEBE CONSIDERAR AL MOMENTO DE COTIZAR

1. EL INSTITUTO NO PROPORCIONA ANTICIPOS.

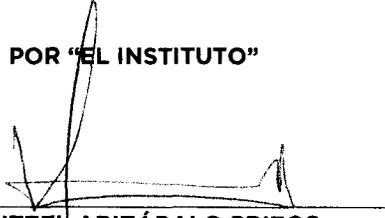
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO NO. 15/CA/001/INVIDF

2. LOS PAGOS QUE EFECTUARÁ EL "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL", SE LLEVARÁN A CABO A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL "PROVEEDOR".
3. QUE "EL PROVEEDOR", CUENTE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDA.- POR LO QUE SE REFIERE A LAS DEMÁS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO PEDIDO ABIERTO NO 15/CA/001/INVIDF, ESTOS QUEDAN CONFORME AL MISMO, EL CUAL FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDIO Y ALCANCE LEGAL, DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO, RUBRICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESENTE CONVENIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 26 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

POR "EL INSTITUTO"



**LIC. ITZEL ARIZÁBALO PRIEGO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS E INMOBILIARIOS**

POR "EL PROVEEDOR"



**C. HUGO GONZÁLEZ MADRIGAL
REPRESENTANTE LEGAL**

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO ABIERTO NO 15/CA/001/INVIDF, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "ENVASADORAS DE AGUAS EN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V."